



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 396/2020  
Fecha Resolución: 30/06/2020

D. Juan Salado Rios, Alcalde Presidente Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### CONVOCATORIA PLENO TELEMÁTICO ORDINARIO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 3 DE JULIO DE 2020.

Resultando que se hace necesaria convocatoria de una sesión plenaria de carácter ordinario, será realizada por medios telemáticos, debido a la situación generada por la evolución del Coronavirus que requiere la adopción de medidas de contención extraordinarias evitándose en la medida de lo posible la presencia ciudadana y de los propios miembros que compone el Ayuntamiento Pleno, allí donde los medios de comunicación y tecnológicos posibilitan la publicidad y transparencia de los actos públicos.

Por ello el Pleno, a la vista de la justificación de la Alcaldía-Presidencia Acctal. en su escrito de fecha 30 de Junio de 2020 -incorporado al expediente- se celebrará de forma telemática, al amparo del artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local modificado por Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al covid-19 en el que se habilita celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos.

Y en la medida que se ha modificado el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local por Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19 en el que se habilita celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

La sesión se celebrará a través de la herramienta cedida por la Sociedad Informática Provincial INPRO de la Excma. Diputación de Sevilla, que permite la celebración de sesiones de los órganos colegiados y la adopción de acuerdos de forma no presencial, por medios electrónicos y telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

Considerando que por parte de la Gerencia de INPRO, se ha certificado con fecha 2 de Abril de 2020, que dicha plataforma cumple con los requisitos y condiciones exigidas en la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, indicando que se asegura la comunicación entre los miembros en tiempo real durante la sesión, garantizando la seguridad, y por tanto la efectiva validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten, permitiendo a su vez la grabación del video de la sesión.

Vistos los antecedentes anteriores, de conformidad con lo establecido en el art. 46.2.b) y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la misma Ley 7/1985 y arts. 41.4) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales -ROF-, por la presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Convocar a los señores Concejales que componen el **Ayuntamiento en Pleno**, a la **Sesión Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 3 de Julio de 2020, a las 12:00 horas**, la cual tendrá lugar de **forma telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación del Sistema de Cisco Webex Meetings cedido por Inpro, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

**SEGUNDO.-** Procédase por Secretaría a cursar la oportuna convocatoria, conforme al Orden del Día que se indica, notificando la misma de forma electrónica a todos los miembros de la Corporación, y con publicación en el tablón de edictos electrónico y en los medios de comunicación oficiales, para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 81.1.d) del ROF.

Código Seguro De Verificación:	cIWiYBQKgN4BynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	30/06/2020 17:09:09 30/06/2020 17:14:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cIWiYBQKgN4BynB6An+osQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cIWiYBQKgN4BynB6An+osQ==</a>		





### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE PLENOS DE FECHAS 26 DE DICIEMBRE DE 2019, 31 DE ENERO, 12 DE MARZO Y 22 DE ABRIL DE 2020, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VIDEO ACTAS DE LAS MISMAS.

**SEGUNDO.-** DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 160-20 SITUACIÓN CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

**TERCERO.-** DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 168-20 SUSPENSIÓN FERIA 2020.

**CUARTO.-** RATIFICAR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-20, RELATIVO A CELEBRACIÓN SESIONES DE FORMA TELEMÁTICA DERIVADA DE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DEL ESTADO DE ALARMA, DE LA QUE SE DIO CUENTA EN JGL 31-03-2020.

**QUINTO.-** DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 179-20 REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TRAS LA PRÓRROGA DEL ESTADO DE ALARMA ANTE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

**SEXTO.-** DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 200-20 TRAS LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL ESTADO DE ALARMA ANTE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

**SÉPTIMO.-** DACIÓN CUENTA DE ACUERDO JGL 8 DE ABRIL DE 2020 SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y SANITARIAS CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DEL COVID-19.

**OCTAVO.-** DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 211-20 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA TRAS LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL ESTADO DE ALARMA ANTE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

**NOVENO.-** DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE SANLUQUEÑO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DE DICHO GRUPO A LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

**DÉCIMO.-** DACIÓN DE CUENTA ESCRITO PRESENTADO RELATIVO A LA RENUNCIA DE LA PORTAVOCÍA (R.E. N° 2039) Y NUEVA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ TITULAR Y SUPLENTE DEL GRUPO INDEPENDIENTE SANLUQUEÑO (R.E. N° 2884).

**DÉCIMO PRIMERO.-** DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 327-20, DE MODIFICACIÓN DECRETO N° 298-19 DE ALTERACIÓN ORDEN TENENCIAS DE ALCALDÍA.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** DACION DE CUENTA DEL INFORME DELPRIMER TRIMESTRE DE 2020 DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CONFORME RD 635/2014 POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.


**DÉCIMO TERCERO.-** DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA REMISIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEL LIMITE DE DEUDA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018 PRORROGADO AL EJERCICIO 2020, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

**DÉCIMO CUARTO.-** REC PENDIENTE 04-20 Y 05-20 DE FACTURAS PENDIENTES DEL PLENO DE 27-02-20.

**DÉCIMO QUINTO.-** REC 06-20 DE FACTURAS PENDIENTES EN SU DEVENGO AL 31-12-18.

**DÉCIMO SEXTO.-** RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2018P (2020)-11-CE-03.

Código Seguro De Verificación:	cIWiYBQKgN4BynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	30/06/2020 17:09:09
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	30/06/2020 17:14:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cIWiYBQKgN4BynB6An+osQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cIWiYBQKgN4BynB6An+osQ==</a>		





**DÉCIMO SÉPTIMO.-** DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2019, APROBADA MEDIANTE DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 173/2020 DE 26 DE MARZO.

**DÉCIMO OCTAVO.-** PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LOS EJERCICIOS 2020-2021.

**DÉCIMO NOVENO.-** DACIÓN DE CUENTA DE CONTROL INTERNO 2019.

**VIGÉSIMO.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SANLÚCAR AVANZA PARA LA CREACIÓN DE AYUDAS PARA AFRONTAR OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA QUE CONSTITUYA EL DOMICILIO HABITUAL.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA NACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MODIFICACIONES DE ELEMENTOS Y ESPACIOS URBANOS EN EL CENTRO O CASCO HISTÓRICO DE SANLÚCAR LA MAYOR. ENMENDADA A INSTANCIA DEL GRUPO ASA.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** FELICITACIÓN PÚBLICA E INDIVIDUAL EN EL PLENO MUNICIPAL, A LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL Y GUARDIA CIVIL DE SANLÚCAR LA MAYOR, POR EL INGENTE ESFUERZO REALIZADO EL 18/04/2020 EN UN CONTROL POLICIAL QUE CULMINÓ CON LA DETENCIÓN DE DOS PERSONAS POR UN DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** FELICITACIÓN PÚBLICA E INDIVIDUAL EN EL PLENO MUNICIPAL A LOS VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SANLÚCAR LA MAYOR, POR EL INGENTE ESFUERZO REALIZADO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR EL GOBIERNO CON EL FIN DE AFRONTAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.

#### ACTIVIDAD DE CONTROL

**PRIMERO.-** DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS N° 83 DE 21 DE FEBRERO AL N° 389 DE 26 DE JUNIO DE 2020.

**SEGUNDO.-** DACIÓN CUENTAS DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DESDE EL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN VIRTUD DEL ART. 218 DEL RD LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, MODIFICADO POR LA LEY 27/13 DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

**TERCERO.-** MOCIONES.

**CUARTO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, figuran a disposición de los Concejales desde el momento de la convocatoria, en la aplicación informática Convoc@, a los efectos de lo establecido en el artículo 84 del ROF.

Se ruega que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de la Alcaldía, indicando los motivos que lo justifiquen.

Doy fe,

EL ALCALDE ACCTAL

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Juan Salado Ríos

Fdo: Maria Rosa Ricca Ribelles

Código Seguro De Verificación:	cIWiyBQKgN4BynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	30/06/2020 17:09:09
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	30/06/2020 17:14:46
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cIWiyBQKgN4BynB6An+osQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cIWiyBQKgN4BynB6An+osQ==</a>		

